



PREMIOS DE LA CIUDAD DE ALICANTE AL COMERCIO 2023

El Ayuntamiento de Alicante a través de la Concejalía de Comercio y Hostelería convoca la XXVI edición de los Premios de la Ciudad de Alicante al comercio 2023, al objeto de mostrar su reconocimiento a la actividad empresarial desarrollada en los establecimientos del municipio por los **profesionales del comercio, la hostelería, la artesanía, los servicios, etc.** Todos ellos contribuyen a hacer de Alicante una ciudad más competitiva, con una amplia oferta al servicio de ciudadanos y visitantes.

BASES DE LA XXVI EDICIÓN

1. Participantes

- Podrán optar a estos premios las pequeñas y medianas empresas que desarrollen en el municipio de Alicante su actividad comercial minorista, de hostelería, de artesanía o de servicios en establecimiento en activo, situado en bajo comercial y trama urbana, así como las unidades comerciales de mercados y galerías.
- Deberán contar con las autorizaciones preceptivas para ejercer la actividad, así como estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y municipal y de las obligaciones con la Seguridad Social, así como autorizar su comprobación en caso de ser ganador.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiarios de subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2.003.
- La participación en estos premios implica la aceptación de sus bases.

2. Inscripción de candidaturas y plazos

- a) El plazo para la inscripción de candidaturas se iniciará el día de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará a **las 10:00 horas AM del día 6 de marzo de 2023**, en el apartado "Inscribe tu comercio" de la Web <https://premiosdecomercio.alicante.es>, en el que se cumplimentará una breve memoria estructurada sobre los criterios de valoración de la modalidad elegida, descripción de los méritos y cualquier dato susceptible de ser valorado. En el mismo apartado se adjuntarán fotografías del establecimiento y otros documentos acreditativos de los méritos alegados.
- b) El material gráfico aportado por los participantes quedará a disposición del Ayuntamiento que podrá incluirlo en exposiciones y/o publicaciones.

3. Modalidades de premios

- Se establecen **cinco modalidades de premios y en cada modalidad habrá tres premiados**, siempre que existan candidatos elegibles.
- Los candidatos solo podrán optar a una de las siguientes **Modalidades**:
 1. **Premio ciudad de Alicante a la trayectoria empresarial:** dirigido a todo tipo de establecimientos consolidados en la ciudad que destaquen por una relevante trayectoria empresarial y profesional, proyecten notoriedad y dinamismo, incluidos aquellos en los que se ha producido relevo generacional.

2. **Premio ciudad de Alicante a la Digitalización**, destinado a reconocer iniciativas que hayan contribuido a redefinir el servicio a los clientes al posibilitar nuevas experiencias digitales en la interacción comercio-cliente, tanto en la tienda física como en un contexto online. Se valoran la puesta en marcha de una estrategia omnicanal, la integración de la tecnología en el proceso de compra o cualquier otra iniciativa original en digitalización.
3. **Premio ciudad de Alicante al Comercio Sostenible**, que reconoce a aquellos establecimientos que en la ejecución de su actividad (producto, procesos de venta o elaboración y servicio) incorporan buenas prácticas y un compromiso por la corresponsabilidad y respeto con el medio ambiente.
4. **Premio ciudad de Alicante al comercio Novel**: Dirigido a los establecimientos que hayan iniciado su actividad desde 1 enero de 2020 y tengan un recorrido de al menos 6 meses en la fecha de cierre de esta inscripción y proyecten una cuidada imagen en sus espacios interiores y exteriores, complementada con la creatividad y la calidad en la presentación de su producto y/o servicio.
5. **Premio ciudad de Alicante al establecimiento de proximidad**: dirigido a establecimientos de consumo cotidiano que por su implantación y la propia identidad, desarrolla una función social y al mismo tiempo vertebradora en su entorno. Aspectos destacados de la modalidad: la singularidad, la referencia territorial, la vocación de servicio, y las redes de colaboración.

4. Premio de categoría especial

Premio ciudad de Alicante al comercio del año: se otorgará a la candidatura que mejor valoración obtenga de acuerdo a la combinación de las modalidades anteriores. Participan todos los establecimientos inscritos en cualquiera de las anteriores modalidades.

5. Premio de exclusiva votación ON LINE

Premio ciudad de Alicante al Local 3.0. Participan todos los establecimientos inscritos en cualquiera de las modalidades citadas anteriormente. El establecimiento con más votos recibidos en el apartado “ Vota a tu comercio preferido” de la web <https://premiosdecomercio.alicante.es> , será el ganador. El periodo de votación se iniciará una vez cerrada la inscripción de candidaturas.

(Sistema de la votación: Para asegurar la autenticidad de los votos, se enviará un SMS al número de móvil de la persona que desee votar con un código para validar la votación. El número de teléfono en ningún caso será almacenado por el Ayuntamiento de Alicante (únicamente se registrará una huella digital del mismo), ni utilizado para ningún otro fin que no sea la votación en este concurso. Por razones de operatividad, sólo se admitirán números de teléfono españoles).

6. Dotación económica

- En cada una de las cinco modalidades, habrá tres premios con la siguiente dotación económica
 - primer premio dotado con 3.000 euros
 - segundo premio dotado con 2.000 euros
 - tercer premio dotado con 1.000 euros.
- La modalidad local 3.0 está dotada con un único premio de 1.000 euros que se sumará en el caso de que también haya sido premiado por el jurado en otra modalidad.
- El Premio ciudad de Alicante al comercio del año está dotado con 4.000 euros que solo podría acumularse al premio local 3.0
- Los ganadores quedan facultados para hacer referencia en su publicidad a la denominación del premio obtenido.

El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta que obre en el registro de la Tesorería municipal, siendo obligación de los ganadores gestionar ante el órgano competente el documento de alta a terceros, conforme a las instrucciones indicadas en el siguiente enlace: <https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros>

Los premios están sujetos a la correspondiente retención de IRPF.

7. Preselección

Una vez finalizado el plazo de inscripción de candidaturas, un equipo de trabajo de la Concejalía de Comercio y Hostelería seleccionará hasta cinco finalistas de cada una de las cinco modalidades a partir de la memoria, datos e imágenes aportadas por los participantes en su inscripción y los obtenidos por otros medios que se estimen convenientes para verificarlos, y emitirá un informe de puntuación basado en los criterios de valoración señalados en las presentes bases.

8. Jurado

Los premios serán fallados por un jurado compuesto por la Concejala de Comercio y Hostelería, en calidad de Presidenta o persona en quien delegue y de tres y cinco Vocales seleccionados entre personas conocedoras del sector comercial; todos ellos con voz y voto; y un/a funcionario/a del Ayuntamiento de Alicante que ejercerá las funciones de Secretaría.

El jurado, podrá declarar desierto algún premio si no hay suficientes candidatos o la calidad mínima exigida en alguna de las modalidades fuera insuficiente. También podrá variar la opción de modalidad si por las características del establecimiento se identificara de forma clara con otra distinta a la elegida. El fallo del jurado es inapelable.

9. Criterios de valoración

Los candidatos deberán explicar en la memoria de inscripción, sobre la base de los criterios a valorar, los aspectos, méritos y cualquier dato susceptible de ser valorado positivamente por el jurado y justificar con evidencias, documentos, imágenes, etc..

A) Criterios generales de valoración

1. La eliminación de barreras arquitectónicas/accesibilidad del establecimiento que faciliten la movilidad. El candidato deberá aportar imágenes del interior y exterior del establecimiento que lo demuestren. Hasta 10 puntos
2. La adhesión del candidato al Sistema Arbitral de Consumo. Se aportará copia de la adhesión. 5 puntos.
3. La pertenencia a una asociación de empresarios y/o comerciantes del municipio de Alicante. Se aportará justificante de la asociación. 5 puntos.

B) Criterios de valoración para cada modalidad

Premio ciudad de Alicante a la trayectoria empresarial

1. Establecimientos que acrediten antigüedad de 15 a 20 años (10 puntos)
2. Establecimientos que acrediten antigüedad superior a 20 años (20 puntos)
3. Establecimientos que, además del criterio 1 ó 2, acrediten relevo generacional (5 puntos)
4. Notoriedad y relevancia del establecimiento (20 puntos)

Premio ciudad de Alicante a la Digitalización

1. La introducción de nuevas tecnologías en el negocio, tanto en lo referido a la gestión como al proceso de comercialización (hasta 20 puntos).
2. Dispone de página web con posibilidad de compra on line y/o comunicación con el consumidor (hasta 20 puntos).
3. Hace uso de marketing digital (hasta 20 puntos).
4. Incorporación de la innovación y tecnología en su proceso de comercialización (hasta 20 puntos).

Premio ciudad de Alicante al establecimiento Sostenible

1. Servicios o productos ofertados que fomenten el consumo responsable, disponen de certificación que acredite el respeto al medio ambiente, cumplimiento de requisitos de establecimiento justo, renuncia al trabajo infantil o elaborado a partir de materias recicladas, entre otros, (hasta 20 puntos)
2. Iniciativas propias de gestión adecuada de residuos, reciclaje o reutilización, en orden a reducir los mismos; empaquetado, utilización de productos de limpieza respetuosos con el medio ambiente, (hasta 20 puntos)
3. Prácticas de ahorro energético, de agua, así como el uso de las energías renovables (hasta 20 puntos).
4. Otras acciones para reducir el impacto en el medio ambiente (hasta 20 puntos).

Premio ciudad de Alicante al Establecimiento Novel

1. Cuidada imagen en sus espacios interiores y exteriores (hasta 20 puntos).
2. Creatividad y calidad en la presentación de su producto y/o servicio (hasta 20 puntos).
3. La innovación y singularidad referida al producto o al local (hasta 20 puntos).
4. Apuesta por la diferenciación en su ubicación (hasta 20 puntos).

Premio ciudad de Alicante al establecimiento de proximidad

1. La referencia que tiene para el barrio y para el vecindario y su contribución a mejorar la calidad de vida de los residentes, revitalizar, dignificar o potenciar la zona comercial, (hasta 20 puntos).
2. Apuesta por la diferenciación en su ubicación, (hasta 20 puntos).
3. La singularidad del producto o servicio, (hasta 20 puntos).
4. Otros aspectos que sean susceptibles de valoración,(hasta 20 puntos).

10. Entrega de premios

Los Premios de la ciudad de Alicante al Comercio 2023 se entregarán públicamente en una gala, que tendrá lugar el 21 de marzo de 2023 en el Teatro Principal de Alicante a la que serán invitados todos los comerciantes candidatos/as.

11. Normativa aplicable

Además de las normas contenidas en la presente convocatoria, son de aplicación, entre otras, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento (RD 887/2006, 21 julio), la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante.

12. Compatibilidad

Estos premios son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.